

El Supremo confirma el despido improcedente de Anna Tarrés

Palco23
11 may 2015 - 11:43

Anna Tarrés fue despedida de forma improcedente según la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) y todo hace indicar que no habrá un cambio sobre esta cuestión. La Federación Española de Natación presentó un recurso de casación contra aquel fallo, pero el Tribunal Supremo no lo ha admitido a trámite. El Alto Tribunal no ha entrado ni siquiera en el fondo de la cuestión, al entender que las comparaciones sobre resoluciones distintas en procesos similares que planteaba en su escrito el ente federativo no eran idénticas.

"Nosotros entendíamos que en otros casos similares al de Anna Tarrés, otros tribunales habían resuelto de manera distinta y por eso presentamos ante el Supremo un recurso de casación para la unificación de doctrina", señala a *Efe* el presidente de la Federación Española de Natación, Fernando Carpena.

El TSJC también había desestimado en diciembre de 2013 el recurso que presentó el organismo contra la resolución del juzgado de lo social número 2 de Tarrassa (Barcelona), que consideraba improcedente el despido disciplinario de la entrenadora de natación sincronizada y que condenaba a la Federación a pagarle una indemnización de 383.300 euros.